



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
DESARROLLO ECONÓMICO

Secretaría de Desarrollo Económico

Solicitud de Cambio de Supervisor

Código FT-34-PR-COT-10

Versión 1

Página 1 de 1



Asociado al procedimiento:
Aplica a todos los procedimientos de Contratación

Id. Cambio 2285 Fecha solicitud: 19/05/2026 Fecha efectividad: 19/05/2026 Fecha final cambio: Estado ELABORACION

Supervisor ANTERIOR

Documento No. 79561271
Nombres JORGE GONZALEZ HERRERA
Cargo / Calidad FUNCIONARIO DIRECCIÓN DE DESARROLLO EMPRESARIAL Y EMPL

NUEVO Supervisor

Documento No. 30050845
Nombres ANA MARIA ARIAS DIAZ
Cargo / Calidad ASESOR(A) DE DESPACHO

Ctto	Fecha	Contratista	Fecha Inicio	Fecha Fin	Term. antic.?	Req. Liq.	Estado SISCO
0177-2025	24/01/2025	ROCIO SANCHEZ SANCHEZ	27/01/2025	11/06/2026	N	N	EN EJECUCION
0090-2026	14/01/2026	LUDY MARCELA SUAREZ ORTIZ	14/01/2026	28/12/2026	N	N	EN EJECUCION
0092-2026	14/01/2026	FREDDY LEONARDO CRUZ PRIETO	14/01/2026	23/12/2026	N	N	EN EJECUCION
0246-2026	15/01/2026	JOHANNA JANETH LUGO PERDOMO	15/01/2026	29/12/2026	N	N	EN EJECUCION
0363-2026	20/01/2026	LADY SANDRA HIGUERA AMOROCHO	23/01/2026	31/12/2026	N	N	EN EJECUCION
0378-2026	16/01/2026	LINA MARIA RAMIREZ RAMIREZ	16/01/2026	30/12/2026	N	N	EN EJECUCION
0417-2026	23/01/2026	LEILA CAROLINA FIGUEROLO BARBOSA	26/01/2026	31/12/2026	N	N	EN EJECUCION
0442-2026	20/01/2026	LUCIA CRUZ SANCHEZ	26/01/2026	25/07/2026	N	N	EN EJECUCION
0443-2026	23/01/2026	MARIA XIMENA AMAYA	26/01/2026	31/12/2026	N	N	EN EJECUCION
0533-2026	26/01/2026	MARIA XIMENA CARVAJAL MUÑOZ	26/01/2026	25/07/2026	N	N	EN EJECUCION

JUSTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE PARA EL CAMBIO DE SUPERVISIÓN

CON OCASIÓN DE LA RESOLUCIÓN 247 DE 2026, MEDIANTE LA CUAL SE DISPUSO LA REUBICACIÓN DEL FUNCIONARIO QUE VENÍA EJERCIENDO LA SUPERVISIÓN DE LOS CONTRATOS RELACIONADOS, HACIA LA SUBDIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y PRODUCTIVIDAD, SE HACE NECESARIO REALIZAR EL CAMBIO DE SUPERVISIÓN CORRESPONDIENTE. LO ANTERIOR, CON EL FIN DE GARANTIZAR LA CONTINUIDAD EN EL SEGUIMIENTO CONTRACTUAL, LA ADECUADA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS Y EL NORMAL DESARROLLO DE LA EJECUCIÓN DE LOS CONTRATOS A CARGO DE LA DEPENDENCIA.

EN ESE SENTIDO, LA PRESENTE MODIFICACIÓN SE EFECTÚA ÚNICAMENTE RESPECTO DE LA SUPERVISIÓN CONTRACTUAL, SIN ALTERAR EL OBJETO, VALOR, PLAZO, OBLIGACIONES NI DEMÁS CONDICIONES INICIALMENTE PACTADAS EN LOS CONTRATOS. LA NUEVA SUPERVISIÓN ASUMIRÁ LAS FUNCIONES DE SEGUIMIENTO TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO Y DOCUMENTAL QUE CORRESPONDAN, ASEGURANDO LA TRAZABILIDAD DE LA EJECUCIÓN, LA REVISIÓN DE PRODUCTOS O ENTREGABLES, LA CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO Y LAS DEMÁS ACTUACIONES NECESARIAS PARA GARANTIZAR EL ADECUADO CONTROL INSTITUCIONAL SOBRE LOS CONTRATOS ASIGNADOS.

JADER GUILLERMO ALARCON PLATA
DIRECTOR(A) DE DESARROLLO EMPRESARIAL Y DE EMPLEO

JOSE ORLANDO FUENTES ORTEGA
Aprobación